



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de noviembre de 2013
No. 92

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

AVISOS JUDICIALES: 4948, 5029, 5039, 792-B1, 793-B1, 794-B1, 795-B1, 797-B1, 5027, 796-B1, 5034, 5035, 5036, 5037, 5038, 1384-A1, 796-E1, 791-B1, 1382-A1, 1377-A1, 1383-A1, 5030 y 5033.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5041, 5028, 1379-A1, 5024, 5031, 5032, 5040, 1380-A1, 1378-A1, 5025, 5023 y 1385-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ÍNDICE

I.	Presentación.....
II.	Fundamentación Jurídica
III.	Objetivo
IV.	Glosario
V.	Tipos de documentos a Integrar
VI.	Base Normativa de la Secretaría
VII.	Lineamientos Básicos para la Operación de la Normateca Interna

I. PRESENTACIÓN

La "Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios", establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de los trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Estatal, a los ciudadanos y empresarios, por lo que es imprescindible garantizar la certeza jurídica y predictibilidad de las normas, para promover la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

En este sentido es importante mejorar el marco normativo interno de las dependencias, por lo que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de SEDECO tiene como objetivo establecer un proceso permanente de calidad que contribuya a la desregulación, simplificación y cumplimiento de funciones para dar certeza jurídica a los empresarios.

Del mismo modo, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria, plantea la necesidad de transparentar el marco jurídico y así contribuir a una adecuada autonomía de gestión, operando y actualizando la Normateca interna de la Secretaría de Desarrollo Económico, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del Sector a través de Internet, por lo que la Normateca Interna es parte

de las herramientas de simplificación regulatoria que tiene como propósito el registro, difusión y actualización de las disposiciones administrativas que regulan la operación y el funcionamiento al interior de la Secretaría.

Con la elaboración del presente Manual se establecen las políticas y lineamientos operativos de la Normateca Interna, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente que regulan el Sector Económico de la entidad, además de cumplir con la normatividad y legislación aplicable.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios establece en el **Artículo 31, numeral VIII**, las funciones de los *Enlaces de Mejora Regulatoria*, quienes deberán integrar la **Normateca Interna**, y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta.

El **Artículo 35, numeral IX** establece como atribución del Comité Interno de Mejora Regulatoria, emitir el manual de la Normateca Interna.

III. OBJETIVOS

Compilar, en una base de datos electrónicos, las disposiciones vigentes y de aplicación interna de la SEDECO, para facilitar la consulta de los servidores públicos y del público en general.

Uniformar los criterios para el registro, actualización y difusión de la Normateca Interna de la Secretaría de Desarrollo Económico.

IV. GLOSARIO

1. **Área Administrativa:** las áreas de la Secretaría de Desarrollo Económico, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.
2. **Documento electrónico:** Todo texto o formato susceptible de ser almacenada en medios ópticos y/o magnéticos, así como de ser transmitidas a través de redes electrónicas de datos.
3. **Documento normativo, norma o regulación:** cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.
4. **Disposiciones:** cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.
5. **Disposiciones administrativas internas.-** toda norma o instrumento normativa tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación, que estén o no publicadas en la Gaceta del Gobierno.
6. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).
7. **Usuarios internos:** a los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Secretaría, quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.
8. **Usuarios externos:** a los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

V. TIPOS DE ORDENAMIENTOS A INTEGRAR

La Normateca Interna estará disponible en la página web de la Secretaría y se publicarán disposiciones internas, las cuales tendrán la siguiente estructura:

Tipo de disposición	Descripción
Constituciones	Conjunta de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los ciudadanos.
Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
Códigos	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Reglamentos	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Manuales	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, Convenios y Decretos	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

VI. BASE NORMATIVA DE LA SEDECO

De forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los posibles ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan el establecimiento de la Normateca Interna de la Secretaría:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativas del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Manual de Organización de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (proyecto).
- Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (proyecto).
- Lineamientos Tipo para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.
- Manual General de Organización de la SEDECO
- Reglamento interior de la SEDECO
- Demás disposiciones aplicables.

VII. LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA NORMATECA

- a) Las acciones de operación que se describen son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la Secretaría.
- b) Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en la Normateca Interna de la Secretaría.
- c) La Secretaría, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones internas son de su competencia y procederá a publicarlas en la Normateca Interna.
- d) La Normateca Interna, se pondrá en operación con los recursos disponibles por parte del Sistema Estatal de Informática del Gobierno del Estado de México a través de la página de Internet de la Secretaría, en la cual existirá un apartado especial denominado "Normateca".
- e) El responsable de mantener la Normateca Interna actualizada y en operación será el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, sin embargo solicitará al área de Comunicación Social e Informática, encargadas de la página de la Secretaría, la operación vía Internet de la Normateca Interna.
- f) La integración de los archivos electrónicos de las disposiciones para su difusión en la Normateca Interna, estará a cargo de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, previa solicitud de las áreas normativas de la Secretaría.
- g) Los titulares de las áreas administrativas serán los responsables de verificar que las disposiciones internas de su competencia, hayan sido publicadas en forma íntegra en la Normateca Interna.
- h) Los titulares de las áreas administrativas deberán revisar permanentemente la Normateca Interna, a fin actualizar las disposiciones internas, así como de solicitar a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la incorporación de aquellas disposiciones internas no contenidas en dicho medio de difusión electrónico y que se encuentren en el ámbito de su competencia.
- i) Es responsabilidad de los titulares de las áreas administrativas solicitantes, el contenido y clasificación normativa de los documentos que se publiquen en la Normateca Interna.
- j) Esta Normateca es exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Económico, por lo que sólo se refiere a los ordenamientos jurídicos que norman a esta Secretaría.
- k) La Normateca Interna podrá ser modificada en su estructura y contenido para mejorar su funcionamiento y presentación, conforme disposiciones vigentes en la materia.
- l) Sólo podrán ser adicionadas o sustituidas en la Normateca Interna, aquellas disposiciones internas, que hayan sido previamente autorizadas por los titulares del área administrativa.
- m) Cualquier situación no prevista dentro de este Manual de Operación, será resuelta por el Comité Interno.
- n) Las modificaciones al presente Manual, así como los casos no previstos en el mismo, serán resueltas por la Coordinación de Administración y Finanzas.
- o) El presente Manual de Operación de la Normateca Interna entrará en vigor una vez publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y deberá estar disponible en el portal electrónico de la Secretaría.

ATENTAMENTE

AGUSTÍN GONZÁLEZ CABRERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

JUÁN FERNANDO HUERTA ALCANTARA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, en el expediente 1163/2013, respecto del inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en la comunidad de San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: la primera 8.00 metros, linda con privada de La

Comunidad, la segunda 10.10 metros linda con Oscar Ríos Salcedo; al sur: 18.60 metros linda con Enrique Pantaieón Santillán; al oriente: en dos líneas, la primera 3.50 metros linda con privada de La Comunidad, la segunda 14.80 metros linda con Raúl Ríos Salcedo; al poniente: 17.97 metros linda con Francisco Ríos Salcedo y privada de La Comunidad, con una superficie total aproximada de: 300.05 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en ésta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del dos mil trece.-Doy fe.

Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha uno de octubre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4948.-8 y 13 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 452/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RAUL GARCIA GONZALEZ y OTRA, el C. Juez mediante auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil trece, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble materia del presente juicio consistente en manzana 103, lote 32, vivienda 3, sección Bosques perteneciente al conjunto urbano de tipo mixto habitacional de interés social, comercial y de servicios e industrial denominado Los Héroes Tecámac II, conocido comercialmente como Bosques, ubicado en Carretera Federal Lechería Texcoco y Autopista México Pachuca sin número, Municipio de Tecámac, Estado de México, cuyo precio de avalúo es de \$598,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo antes mencionado, señalándose para el remate las once horas del día seis de diciembre del año en curso, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código en cita.

Para su publicación en el periódico El Milenio y en los sitios públicos de costumbre por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de octubre del 2013.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

5029.-13 y 26 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En los autos del expediente 1187/2013, relativo a las Controversias del Derecho Familiar sobre Divorcio Incausado, promovido por MAYRA GARCIA MONROY en contra de JESUS ONOFRE ANACLETO, se demanda como prestación única la disolución del vínculo matrimonial, proponiendo en convenio lo siguiente: I) La guarda y custodia MARIA DE JESUS, JAZMIN y MIRIAM de apellidos ONOFRE GARCIA quede a cargo de la actora en el domicilio ubicado en domicilio conocido, San Miguel Tenochtitlán, Jocotitlán, México, II) Las visitas familiares por parte del cónyuge citado serán los domingos en un horario que comprenderá de las diez de la mañana a cinco de la tarde, para lo cual deberá acudir por las menores a la casa que habitan con su señora madre, lo mismo será para los periodos vacacionales, III) La actora habitará en el domicilio ubicado en San Miguel Tenochtitlán, Jocotitlán, México y el cónyuge citado en domicilio conocido San Juan de las Manzanas, Ixtlahuaca, México, IV) Una pensión alimenticia proporcionada por el citado a favor las menores referidas equivalente a cuatro días de salario mínimo diarios vigente en la entidad, los cuales deberá depositar en este Juzgado durante los primeros cinco días de cada mes, V) El citado deberá garantizar dicha pensión depositando en este Juzgado el equivalente a seis meses, es decir, la cantidad de \$11,048.00 (ONCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en efectivo.

En fecha quince de octubre de dos mil trece, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplace a JESUS ONOFRE ANACLETO, mediante edictos los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.-Dado en Ixtlahuaca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilitana Ramírez Carrnana.-Rúbrica.

5039.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

OCTAVIO GALICIA FRANCO:

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 700/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por OLMOS CHAPA ZACARIAS en contra de OCTAVIO GALICIA FRANCO y MARTHA ALICIA MORALES BAUTISTA, se le demanda la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Dos de Marzo, manzana 21, lote 31, de la Colonia San Miguel Jacalones, Código Postal 56604, en el Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.15 metros colinda con lote 17, al sureste: 25.89 metros colinda con lote 30, al suroeste: 10.08 metros colinda con calle 2 de Marzo, al noroeste: 25.85 metros colinda con lote 32, y una superficie total de 262.00 metros cuadrados, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se le seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veinticinco de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.

792-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 912/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, la parte actora LUCIA SEGUNDO URBINA, demanda lo siguiente: A).- Oel señor AURELIO MATEOS SANCHEZ, la Usucapión o prescripción adquisitiva, del lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 945, de la zona 11, del ex ejido de Ayotla, hoy perteneciente a la Colonia Santiago, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 4, al sureste: 19.00 metros con lote 17, al suroeste: 09.90 metros con calle Norte 23 y al noroeste: 19.00

metros con lote 19, teniendo una superficie total de 188.00 metros cuadrados. B).- En caso de que proceda la acción intentada en el presente juicio, desde este momento solicito, tenga bien ordenar se inscriba la sentencia debidamente ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Chalco, Estado de México, C).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Se procede asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Como se acredita con la certificación que hiciera el C. Registrador Público de la Propiedad de la Ciudad de Chalco, Estado de México, el lote de terreno antes citado. 2.- En el inmueble materia del presente juicio, he hecho mejoras y construcciones con mi propio peculio. 3.- Bajo protestas de decir verdad, manifiesto que la posesión que tengo sobre el inmueble en cuestión, lo adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebré con el demandado AURELIO MATEOS SANCHEZ, el día veintitrés de julio del dos mil, en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Desde el día veintitrés del mes de julio del año dos mil fecha en que adquirí el lote de terreno en cuestión, lo he venido poseyendo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 5.- Manifiesto que en la actualidad, no he sido molestado por persona o autoridad alguna por vivir en el lote de terreno en comento, por lo que solicito se declare en sentencia que se dicte en el presente juicio que han operado a mi favor, todos y cada uno de los elementos prescriptivos y por ende me he convertido en propietario por usucapión del inmueble materia del presente asunto. En mérito de lo anterior, se emplaza a AURELIO MATEOS SANCHEZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha once de junio de dos mil trece.- Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

793-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

GUILLERMO BUSTAMANTE.

Por este conducto se le hace saber que NOE DILLARZA PAREDES, le demanda ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcoyotl, Estado de México, ubicado en prolongación Avenida López Mateos sin número, a un costado del Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza-Bordo, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, en los autos del expediente número 380/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por NOE DILLARZA PAREDES en contra de GUILLERMO BUSTAMANTE y JUAN DE DIOS OSWALDO SALAZAR SALAZAR, del inmueble ubicado en lote de terreno número diez, de la manzana cinco "A", de una fracción de terreno ubicada entre las Colonias Atlacomulco y Metropolitana primera sección conocida como El Periodista, Nezahualcoyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de doscientos tres punto cuarenta (203.40) metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 11, al sur: 18.00 metros con lote 9, al oriente: 11.30 metros con calle Ixtapan, al poniente: 11.30 metros con fracciones de lotes 21 y 22... La parte actora manifiesta que con fecha 6 de agosto de 1977, celebró contrato de compraventa con el codemandado JUAN DE DIOS OSWALDO SALAZAR SALAZAR.

Ignorándose el domicilio del titular registral GUILLERMO BUSTAMANTE, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley Procesal de la Materia se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcoyotl, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del Acuerdo 22/marzo/2013.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcoyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

794-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y MARIA GOMEZ DE CAMPOS, se les hace saber que JOSÉ SALVADOR ADOLFO MATAMOROS FERNANDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 39/13, de este Juzgado le demanda a Usted las siguientes prestaciones: a).- De los señores SANDRA LUZ ROJAS SERRANO, AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y MARIA GOMEZ DE CAMPOS, les demanda la Prescripción Adquisitiva por Usucapión, respecto del lote de terreno número 40 (cuarenta) de la manzana 17 (diecisiete), Agua Azul Grupo "C", súper 4, de esta Ciudad de Nezahualcoyotl, Estado de México, y cuyo lote de terreno tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 39, al sur: en 17.00 metros con lote 41, al oriente: en 9.00 metros con calle Lago Michigan, al poniente: en 9.00 metros con lote 16, el cual se encuentra registrado bajo la partida número 15, del volumen 68-especial, libro primero, sección primera de fecha trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete fundándose en los siguientes hechos: Con fecha treinta de mayo de 1986, celebró contrato privado de compraventa con SANDRA LUZ ROJAS SERRANO, respecto del bien inmueble en comento, del mismo inmueble se entregó al hoy actor la posesión física y material donde ha vivido con su familia, ejercitando actos de dominio en forma pacífica, continua, pública y a la vista de todos y en calidad de propietario, por lo que ignorándose el domicilio de las demandadas, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí o por Apoderado Legal que pueda representarlas, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les hará por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de

esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 16 dieciséis días del mes de octubre del año dos mil trece.-Autos de fecha: Dieciséis de octubre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

795-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de GIL SORIA MARIO y GIL FLORES FEDERICO, expediente número 1176/2011, se han señalado las trece horas del día cuatro del diciembre de dos mil trece, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado en juicio, ubicado en la Avenida Independencia, número 151, manzana D-1, lote 10, Colonia Loma Bonita, Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1 359,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo más alto fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores ajustar su postura a lo dispuesto por el artículo 481 del invocado Código Procesal Federal, para ser aceptados como tales.

Para su publicación en los lugares que para el caso de remates establezca su Legislación Procesal local por tres veces, dentro de nueve días, el primero en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411 del Código de Comercio, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día.-México, D.F., a 16 de octubre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Fernando Santes Terrones.-Rúbrica.

797-B1.-13, 20 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 12/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ABARIM LEON ORTIZ contra JORGE ARMANDO AVILA MONDRAGON, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento de la escritura pública a favor del suscrito ABARIM LEON ORTIZ sobre el inmueble que por medio de compra venta adquirí, el cual está ubicado en calle prolongación González Ortega número 1214, casa 21, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.

B).- El otorgamiento de la escritura pública, que en rebeldía del demandado, otorgue su Señoría a favor del suscrito ABARIM LEON ORTIZ, sobre el inmueble que por medio de compra venta adquirí, el cual está ubicado en calle prolongación González Ortega, número 1214, casa 21, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales, toda vez que el demandado al no dar cumplimiento en la forma y términos pactados en el contrato de compra venta sobre el inmueble motivo del presente juicio y que fue celebrado el 2 de enero de 2003, precisamente en la Cláusula Quinta, ha originado que el

suscrito hoy actor, tenga la necesidad de promover el presente juicio en la vía y forma propuesta.

Fundando la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

1.- Con fecha 2 de enero de 2003, el suscrito actor y el hoy demandado, celebramos un contrato de compraventa relacionado con el inmueble ubicado en calle prolongación González Ortega número 1214, casa 21, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 20, DEL MISMO CONDOMINIO.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 22 DEL MISMO CONDOMINIO.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON AREA COMUN DE CIRCULACION.

Como se aprecia en el contrato de compraventa en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, dicho contrato se exhibe en su original y se acompaña a la presente demanda como ANEXO 1 y DOCUMENTO BASE DE LA ACCION.

2.- En el referido contrato, se estableció de común acuerdo entre las partes CLAUSULA TERCERA, que el precio total a pagar el comprado por el inmueble sería la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue pagado y cubierto en su debida oportunidad por el comprador, así como la entrega del vehículo que se describe en la misma Cláusula Tercera, recibidos tanto los pagos como el vehículo en las diferentes fechas por el vendedor y a su más entera satisfacción, así como también se dio cumplimiento a la Cláusula Cuarta en tiempo y forma, por lo que el precio fue circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se les harán por Boletín Judicial.-Toluca, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Firma.-Rúbrica.

5027.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 147/2013.

ACTOR: JOSE SANCHEZ CORTES.

DEMANDADO: INCOBUSA S.A. DE C.V., MIGUEL ARREDONDO MORALES y JOSEFINA DIAZ DE RESENDIZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JOSEFINA DIAZ DE RESENDIZ.

JOSE SANCHEZ CORTES, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (Usucapión) de INCOBUSA S.A. DE C.V., MIGUEL ARREDONDO MORALES y JOSEFINA

DIAZ DE RESENDIZ, respecto del inmueble ubicado y descrito en el folio real electrónico número 00257931, denominado Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en calle Lago Alberto, manzana 51, lote número 7, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Lagos, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble descrito en el folio real electrónico número 00257931, denominado Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en calle Lago Alberto, manzana 51, lote número 7, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Lagos, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas, superficie y colindancias especificaré más adelante. B.- Como consecuencia de la sentencia que para el efecto emita su Señoría y declare la procedencia de mis pretensiones, la inscripción ante el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el Estado de México (hoy Instituto de la Función Registral), C.- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que los demandados se llegaren a oponer temerariamente a mi demanda, fundando la parte actora el señor JOSE SANCHEZ CORTES su demanda en los siguientes hechos y preceptos de derecho que a continuación se describen: 1.- En fecha 28 de mayo del año 2000, tomé posesión en calidad de dueño por la compraventa privada que me hiciera su legítimo poseedor y propietario el señor MIGUEL ARREDONDO MORALES, respecto del inmueble descrito en el folio real electrónico número 00257931, denominado Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en calle Lago Alberto, manzana 51, lote número 7, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Lagos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como lo acredita con el contrato de compraventa celebrado entre el señor MIGUEL ARREDONDO MORALES en su calidad de vendedor y el señor JOSE SANCHEZ CORTES en su calidad de comprador el cual anexa a su demanda, señalando el actor que dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 08.00 m2 con lote 18, al sureste: 08.00 m2 con calle Lago Alberto, al noreste: 17.50 m2 con lote 6, al suroeste: 17.50 m2 con lote 8, con una superficie total 140.00 metros cuadrados. Hechos: que dice el promovente le constan a los testigos TOMAS SOTELO AVILES y NICOLAS ARRAZOLA ZUÑIGA, señalando el actor que el terreno materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el folio real electrónico número 00257931, tal y como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, documental pública que anexa a su escrito de demanda, refiriendo el señor JOSE SANCHEZ CORTES, que la posesión que ha tenido sobre el terreno materia del presente juicio la ha detentado hace más de 12 años en forma pacífica, pública, continua de buena fe, quieta y a la vista de todos en concepto de dueño, rebasándose por lo tanto el término establecido por la fracción I del artículo 5.130 del Código Civil en vigor, así mismo que ha cumplido con los demás requisitos exigidos por la Ley, ya que desde la fecha en que entró a poseer dicho terreno ha estado ejercitando actos de dominio sobre dicho inmueble sin que persona alguna lo haya molestado o disputado tal posesión, la cual ha sido a la vista del público, en concepto de propietario, públicamente, pacíficamente, continua y como dueño, por lo que considera haber adquirido el derecho de propietario del inmueble materia del presente juicio, por lo que ejercita la presente acción en contra de la persona moral INCOBUSA, S.A DE C.V., por ser ésta quien aparece como propietario del multicitado inmueble en la Oficina Registral respectiva según el certificado de inscripción que agrega a su demanda y del tercero llamado a juicio el señor MIGUEL ARREDONDO MORALES con el que celebró el contrato de compraventa con antelación mencionado. Siendo esto por lo que el actor solicita se le declare propietario con todos los usos, costumbres y accesorios del inmueble multicitado, en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se inscriba a su nombre en dicho inmueble en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Mencionando el promovente que a partir de que adquirió el

inmueble materia del presente juicio en fecha 28 de mayo del 2000, le empezó a hacer mejoras al inmueble respecto de albañilería, electricidad, banquetas, patio de concreto hechos que le constan a los señores TOMAS SOTELO AVILES y NICOLAS ARRAZOLA ZUÑIGA, mencionando el actor que ha pagado los servicios de agua, tal y como lo acredita con la factura B-193661, expedida por SAPASE correspondiente al periodo del 2011, documental que anexa a su demanda. Refiriendo el actor que toda vez que el señor MIGUEL ARREDONDO MORALES, fue la persona que le vendiera el multicitado inmueble solicita sea llamado a juicio dicha persona. Asimismo se hace mención que al dar contestación la moral INCOBUSA S.A. DE C.V., esta refiere que el inmueble materia de litis fue vendido a la señora JOSEFINA DIAZ DE RESENDIZ, por lo que la legítima propietaria del referido inmueble es ella. Manifestando el actor que desconoce domicilio alguno de dicha persona para ser emplazada al presente juicio.

En cumplimiento al auto de fecha 11 de octubre del año 2013, se hace saber a JOSEFINA DIAZ DE RESENDIZ que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece.-Fecha del auto que ordena la publicación once de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

796-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA EN CONTRA DE LUCINA MARIA ANTONIETA SALAZAR DEL VALLE Y ERNESTO GARCIA MENDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 465/2012, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN LA CASA HABITACION TIPO RESIDENCIAL UBICADA EN EL LOTE NUMERO 52 DE LA MANZANA IV, AL CUAL LE CORRESPONDE EL NUMERO OFICIAL 716 NORTE EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RESIDENCIAL EL CASTAÑO UBICADO EN LA CALLE PRIVADA DE TIPUANAS, COLONIA LAZARO CARDENAS EN METEPEC, MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL AVALUO RENDIDO EN AUTOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$2,615,600.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha de la rebaja del VEINTE POR CIENTO del precio de avalúo que sirvió de base para la primera almoneda y que servirá de postura legal CON

FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 582 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL, Y EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, EN LOS LUGARES QUE LA LEGISLACION PROCESAL CIVIL DE ESA ENTIDAD CONTEMPLE, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.- MEXICO, D. F., A 18 DE OCTUBRE DE 2013.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ALEJANDRA E. MARTINEZ LOZADA.- RUBRICA.

5034.- 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de ARDAPLASTICO, S. A. DE C. V. y OTROS, expediente número 776/2006, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día seis de diciembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento marcado con el número 304 de la Torre Tres, sección "A", del condominio marcado con el número treinta y uno, conocido comercialmente como "Residencial Bosques de Cidros", ubicado en el camino antiguo a Tecamachalco, en "El Olivo", en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con su anexo consistente en la bodega número cuarenta y cinco, ubicada en el área de bodegas de la sección "A" y el derecho de uso exclusivo de los estacionamientos treinta y siete y treinta y ocho ubicados en el área de estacionamientos de la sección "A" siendo precio de avalúo la cantidad de \$2,021,000.00 (DOS MILLONES VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.- Para su publicación por dos veces, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Ovociones, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa localidad que designe el C. Juez exhortado, o en los términos que la Legislación Procesal de esa entidad contemple, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D. F., a 3 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cueto de la Cruz.- Rúbrica.

5035.- 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

SEÑORES LUIS Y JOSE PAZ O JOSE PAZ TIMOTEO DE APELLIDOS MORALES YAÑEZ.

Se les notifica que en el expediente número 141/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de M. ISABEL o MA. ISABEL o ISABEL YAÑEZ AGUIRRE denunciado por LOURDES o MARIA DE LOURDES, CATALINA o CATALINA GLORIA, JUAN o FAUSTO JUAN y ESPERANZA o INES ESPERANZA, de apellidos MORALES YAÑEZ, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, los denunciados expresaron sustancialmente que la señora M. ISABEL o MA. ISABEL o ISABEL YAÑEZ AGUIRRE, falleció el siete de septiembre de dos mil tres; que contrajo matrimonio con el señor PABLO MORALES MARU, que de dicha unión procrearon siete hijos de nombres JOSE PAZ

TIMOTEO o JOSE PAZ; JUAN o FAUSTINO JUAN, AMADOR, LUIS, ESPERANZA o INES ESPERANZA, CATALINA o CATALINA GLORIA y LOURDES o MARIA DE LOURDES de apellidos MORALES YAÑEZ, en consecuencia, el Juez del conocimiento el quince de abril de dos mil trece, dictó un auto que admitió la denuncia y por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, ordenó notificar por medio de edictos a LUIS y JOSE PAZ o JOSE PAZ TIMOTEO de apellidos MORALES YAÑEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta 30 días contados a partir del día siguiente al en el que surta efectos la última publicación a apersonarse a la sucesión intestamentaria a bienes de M. ISABEL o MA. ISABEL o ISABEL YAÑEZ AGUIRRE, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se tendrá por precluido su derecho y se continuará con el trámite de ésta sucesión, de igual forma se les previene para que señalen domicilio procesal dentro de la población donde se ubica este Organo Jurisdiccional con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil trece.- Doy Fe.-Fecha de Acuerdo: veintinueve de octubre de dos mil trece.- Cargo: Secretario de Acuerdos.- Nombre: Lic. Mario Gerardo García Sánchez.- Firma.- Rúbrica.

5036.- 13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 404/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por MIGUEL ANGEL ALVA ROBLES en contra de CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y UTILIDAD DE DEUDA S. A. DE C. V. y DE LAS SEÑORAS MARIA ESTHER MUCIÑO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN BARRIOS SINGLES, con fundamento en los artículos 1055, 1063, 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio en vigor, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, se ordenó emplazar a la demandada CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y UTILIDAD DE DEUDA S. A. DE C. V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A.- La nulidad del contrato de cesión de derechos de fecha dos de junio del año 2006 celebrado COPORACION PARA LA RECUPERACION Y UTILIDAD DE DEUDA S. A. DE C. V., representada por el LIC. FRANCISCO POLANCO PONCE, respecto del crédito y derechos litigiosos del Juicio seguido contra ALVA AUTOMOTRIZ DE TOLUCA S. A. DE C. V. a favor de las señoras MARIA ESTHER MUCIÑO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN BARRIOS SIGLER. B.- Como consecuencia de lo anterior la nulidad de todos y cada uno de los actos que se deriven de la cesión, antes mencionada. C.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.- Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil trece.- Doy Fe.- Auto que lo ordena de fecha:

veintidós de octubre del año dos mil trece.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivon Castillo Robledo.- Rúbrica.
5037.- 13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 833/2013, ALBERTO CANELA SANCHEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Xico, S/N, Colonia San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 12.70 metros colinda con calle Xico; al suroeste: 12.70 metros linda con Reynaldo Jiménez Chávez y Josefa Hernández; al sureste: 28.10 metros colinda con Reynaldo Jiménez Chávez; al noroeste: 28.10 metros colinda con Jorge Rojas Aveleyda. Con una superficie aproximada de 356.87 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

Que en fecha diez de septiembre de dos mil cuatro, celebró contrato privado de compra venta respecto del bien inmueble antes aludido con el Señor OSCAR MONCAYO BUENDIA.

Que tal como lo acredita con el traslado de dominio, el predio antes mencionado se encuentra a su nombre;

Que tal como lo acredita con el certificado de no inscripción, el predio de su propiedad no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México;

Que exhibe factura expedida por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac, México;

Que el predio de su propiedad se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial, tal como lo acredita con el certificado de no adeudo predial;

Que anexa plano descriptivo y de localización de dicho predio;

Finalmente, mediante proveído dictado en fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, se tuvo por admitida su solicitud.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día veintitrés de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

5038.-13 y 19 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

(REMATE EN PRIMERA ALMONEDA).

En cumplimiento a lo ordenado por autos veintinueve y treinta y uno de octubre del año en curso, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SUTTON BERNARDETE YERMI también conocido como YERMI SUTTON BERNARDETE y JOSE ALFONSO CONTRERAS Y VELAZQUEZ, en contra de JUAN MANUEL DIAZ PEREZ y OTROS, expediente número 122/2011, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, señaló las doce horas del día seis de diciembre de dos mil trece, para que tenga

verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en: el lote de terreno número 19, de la manzana 17, de la zona 02, de la Colonia Lomas de Occipaco, perteneciente al Ex-ejido de Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente identificado como calle Aconcagua y/o Aconcáhuac número 35 Colonia Lomas de Occipaco, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; en consecuencia convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal en el Boletín Judicial y en el periódico Diario Imagen, sirve de base para remate la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal Civil. Ahora bien atendiendo a que los inmuebles materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente exhorto.- México, D.F., a 05 de noviembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julia Nolasco Ochoa.-Rúbrica.

1384-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

TERESA ROCIO PANTALEON PEREZ, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre "Información de Dominio" mismo que se radicó bajo el número de expediente 31/2013, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia y de Cuantía Mayor de Chalco con residencia en Amecameca, México, promovido por TERESA ROCIO PANTALEON PEREZ, respecto del predio denominado "Techalco" ubicado en cerrada sin nombre, sin número, en la población de San Vicente Chimalhuacán, Municipio de Ozumba, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.50 metros con Benigno Franco; al sur: 20.00 metros con privada sin nombre; al oriente: 20.60 metros Gisela Teresita Quiroz Román; al poniente: 20.90 metros con Justa Mendoza Ponce, superficie 451.31 metros².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Amecameca, México, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso. Dado a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

790-B1.-13 y 19 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 822/2013, relativo al Procedimiento Judicial no

Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por ISAAC RODRIGUEZ MARTINEZ, respecta del inmueble denominado "Sacuhango" ubicado en la calle Reforma, número 1, en el poblado de San Pablo Atiazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.60 metros colinda con Agustín Ramírez actualmente Gregoria Corona Hernández; al sur: 17.45 metros colinda con calle Reforma; al oriente: 13.40 metros colinda con calle Campo Florido, con una superficie total de 84.10 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Maza.-Rúbrica.

790-B1.-13 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1556/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecta del bien inmueble denominado "Tlatoxca", ubicado en carretera México-Puebla, kilómetro 20.00. Los Reyes, La Paz, Estado de México, promovido por FLORINA SALDAÑA PALAFOX. En el Juzgado Sexto del Civil de Nezahualcóyotl, en La Paz, Estado de México, la Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la solicitud y por auto del veintiuna (21) de octubre del año dos mil trece, se ordenó hacer del conocimiento por medio de edictos a cualquier persona que se sienta afectado con la Información de Dominio que se promueve, a fin de que de ser así lo alegue por escrito: relación sucinta de la solicitud. HECHOS 1.- En fecha once (11) de noviembre de dos mil cuatro (2004), la promovente adquirió de los señores ALFONSO, CRUZ, EDUARDO CATARINO, JUAN, MIGUEL y PEDRO todos de apellidos SERRANO MARTINEZ, mediante contrato de compraventa el predio denominada "Tlatoxca" ubicado en carretera México-Puebla, kilómetro 20.00 Los Reyes, La Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.55 metros y colinda con Unidad Habitacional Geo Villas; al sur: 50.40 metros y colinda con carretera México-Puebla; al oriente: 66.33 metros y colinda con Fábrica de Pinturas Adler; al poniente: 54.00 metros y colinda con el señor Gabriel Pérez Méndez, con una superficie total de 2,959.75 metros cuadrados, dicho inmueble lo ha estado poseyendo en forma pacífica, continua y de buena fe, en carácter de propietaria, por más de cinco años. 2.- El inmueble descrito no se encuentra inscrito en el ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor de persona alguna. 3.- Asimismo manifiesta que el inmueble se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. Se expide el edicto para su publicación fijese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria. La Paz, México, a quince de octubre del año dos mil trece.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de octubre de 2013.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

791-B1.-13 y 19 noviembre.

**JUZGADO CUARTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

En los autos del expediente 695/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANDRA y/o MARIA SANDRA ALZAGA CHABOLLA y SILVIA ALZAGA CHABOLLA, contra

OSCAR y/o JOSE OSCAR ALZAGA SANCHEZ, WILLIAM ALZAGA CHABOLLA y EDGAR ALZAGA CHABOLLA, el Juez de los autos señaló las nueve horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado consistente en: Un inmueble ubicado en Avenida Circuito Centro Comercial, número exterior 08 (lotes 8 y 9, manzana 1), sección "A", Fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la siguiente superficie, medidas y linderos:

SUPERFICIE DEL TERRENO: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS, AL NORORIENTE: EN TREINTA Y UN METROS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILÍMETROS CON LOTE SIETE, AL NORPONIENTE: EN VEINTIUN METROS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS CON LOTE DIECISÉIS, AL SURORIENTE: EN TREINTA Y DOS METROS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILÍMETROS CON CIRCUITO CENTRO COMERCIAL, AL SURPONIENTE: EN TREINTA Y UN METROS CON LOTE DIEZ. SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

USO ACTUAL: COMERCIAL PLAZA COMERCIAL (EDIFICIO DE COMERCIO DE PRODUCTOS), LOCALIZADA EN LA ACERA NOROESTE DE LA AVENIDA CIRCUITO CENTRO COMERCIAL, LA CUAL TIENE LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA: ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE: SE TRATA DE UN INMUEBLE IDENTIFICADO CON UNA HUELLA DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICADO EN PLANTA BAJA, TRES NIVELES, PENTHOUSE Y SÓTANO.

SOTANO: S1=4.7 M2; S2=2.3 M2; ÁREA COMÚN CIRCULACIONES=220.4 M2 Y ÁREA DE ESTACIONAMIENTO 13 CAJONES DE 9.2 M2. CADA UNO=119.6 M2.

PLANTA BAJA: LOCAL A1=72.00 M2, LOCAL A2=74.00 M2, LOCAL B1=84.00 M2, LOCAL B2=74.00 M2, LOCAL AC1=4.3 M2, LOCAL AC2=5.6 M2, LOCAL S3=2.3 M2, LOCAL S4=2.3 M2, LOCAL C (P.B)=3.9 M2, LOCAL D=18.00 M2, LOCAL E=5.00 M2, ÁREA COMÚN CIRCULACIONES 292.00 M2, ÁREA DE ESTACIONAMIENTO 21 CAJONES DE 9.2 M2 CADA UNO=198.00 M2, TODOS LOS LOCALES COMERCIALES TIENEN MEDIDOR DE LUZ, TOMA DE AGUA Y MEDIO BAÑO.

PRIMER NIVEL: LOCAL A3=73.00 M2, LOCAL A4=82.00 M2, LOCAL B3=73.00 M2, LOCAL B4=82.00 M2, LOCAL C=81.00 M2, LOCAL S5=2.3 M2, LOCAL S6=2.3 M2, ÁREA COMÚN CIRCULACIONES=65.4 M2, TODOS LOS LOCALES COMERCIALES TIENEN MEDIDOR DE LUZ, TOMA DE AGUA Y MEDIO BAÑO.

SEGUNDO NIVEL: LOCAL A5=73.00 M2, LOCAL A6=82.00 M2, LOCAL B5=73.00 M2, LOCAL B6=82.00 M2, LOCAL S7=2.3 M2, LOCAL S8=2.3 M2, ÁREA COMÚN CIRCULACIONES=65.4 M2, TODOS LOS LOCALES COMERCIALES TIENEN MEDIDOR DE LUZ, TOMA DE AGUA Y MEDIO BAÑO.

TERCER NIVEL: LOCAL A7=73.00 M2, LOCAL A8=82.00 M2, LOCAL B7=73.00 M2, LOCAL B8=82.00 M2, ÁREA COMÚN CIRCULACIONES 65.4 M2, TODOS LOS LOCALES COMERCIALES TIENE MEDIDORES DE LUZ, TOMA DE AGUA Y MEDIO BAÑO.

PENTHOUSE: LOCAL A9=33.00 M2, LOCAL B9=33.00 M2, ÁREA COMÚN DE CIRCULACIONES=19.6 M2, ÁREA DE AZOTEA 1=137.4 M2, ÁREA DE AZOTEA 2=137.4 M2, TODOS LOS LOCALES COMERCIALES TIENEN MEDIDOR DE LUZ, TOMA DE AGUA Y MEDIO BAÑO.

LA PLAZA COMERCIAL TIENE UNA SOLA TOMA DE AGUA, DE ESA TOMA SE DISTRIBUYE EL AGUA A LA PRIMER CISTERNA DE GRAN CAPACIDAD QUE SE UBICA EN EL

LOCAL "C", DE 2X3X1.80 METROS, LA SEGUNDA CISTERNA DE GRAN CAPACIDAD SE UBICA EN EL LOCAL "A1" DE 2X3X2.00 METROS LA TERCERA CISTERNA DE GRAN CAPACIDAD SE UBICA EN EL EDIFICIO B, SÓTANO DE 3X2X2.00 METROS, TAMBIÉN SE OBSERVARON DOS TANQUES DE AGUA DE 1,000 LITROS CADA UNO, LOCALIZADOS EN LOS EDIFICIOS A Y B, TAMBIÉN SE OBSERVÓ QUE EL LOCAL "C", CUENTA CON UN TANQUE DE AGUA DE 500 LITROS DE CAPACIDAD.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$41,952,095.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento de la emitida en la actualización del avalúo rendido en autos, en términos de lo establecido en el artículo 2.335 del Código Procesal en cita; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble por una sola vez convóquese a postores.-Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de octubre de dos mil trece.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.

1382-A1.-13 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NUBIA ARGELIA JUAREZ GARCIA, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 1024/2013, en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, consistente en información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Cantera sin número, Barrio San Bartola, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: con 12.10 metros y colinda con calle La Cantera, al sur 1: 8.30 metros y colinda con Israel Ortega Reyes, al sur 2: 4.40 metros y colinda con Israel Ortega Reyes, al oriente 1: 10.72 metros y colinda con andador de 1.70 más de ancho, al oriente 2: 00.85 metros y colinda con Israel Ortega Reyes, al poniente: 11.65 metros y linda con Cristina Santillán. Con una superficie total de 135.85 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta días de octubre de dos mil trece.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de veintitrés de octubre de dos mil trece, firmando la Secretario Judicial, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1377-A1.-13 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1229/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA CLELIA ELIZONDO CAMACHO, en contra de FRANCISCO JAVIER RANGEL CORTES. El Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli México, señala mediante proveído dieciocho de octubre del dos mil trece, las once horas del día siete de diciembre de dos mil trece, para que

tenga verificativo el remate en la segunda almoneda, respecto del inmueble consistente en: La vivienda "D" del conjunto en condominio marcado con el número oficial uno de la calle Retorno Llano de Bezares, edificado sobre el lote dieciocho, de la manzana cuatro, conjunto urbano de tipo interés social denominado "Cofradía San Miguel", ubicado en la Ex Hacienda San Miguel Tepetzotlán, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$503 500.00 (QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo anunciar su venta en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, sin que en ningún caso mediante menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, convocándose postores. Se expide al día siete de noviembre del dos mil trece.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil trece, firmando la Secretario Judicial, Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1382-A1.-13 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio se hace saber que MANUEL RAMIREZ JUAREZ, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 2096/2013, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (PRESUNCION DE MUERTE), reclamando las siguientes prestaciones: A). Se declare la presunción de muerte de su hija de nombre MONICA ALEJANDRINA RAMIREZ ALVARADO.

Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen:

1.- Que el promovente es padre de MONICA ALEJANDRINA RAMIREZ ALVARADO.

2.- Que el catorce de diciembre de dos mil cuatro, su hija acudió a la ENEP Iztacala, ya que cursaba la licenciatura en psicología, que fue secuestrada por varios sujetos entre ellos JESUS CONTRERAS HERNANDEZ, quien actualmente purga sentencia por dicho delito.

3.- Que a pesar de varias búsquedas tanto en el país como en el extranjero su hija o tan sólo su cuerpo o algún resto de ella no ha sido encontrado, ni tampoco los sujetos que la secuestraron han proporcionado datos para su localización, razón por la cual promueve el presente procedimiento.

4.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su hija no adquirió bienes muebles o inmuebles sujetos de administrar.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil trece, se ordenó hacer saber a MONICA ALEJANDRINA RAMIREZ ALVARADO, sobre la tramitación de estas diligencias de procedimiento no contencioso, a través de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación nacional y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el procedimiento no contencioso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordenó fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la citación.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de octubre del dos mil trece.

En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil trece, se expiden los presentes edictos.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Bibiana Jiménez Nila.-Rúbrica.

1383-A1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CDNVDCAR POSTDRES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NAICNAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE DBJETD LIMITADO, GRUPD FINANCIERD BBVA BANCDMER en contra de JUAN GABRIEL RDDRIGUEZ VARGAS, expediente 1515/2008, y en cumplimiento a los autos de fechas diez de septiembre y dos de octubre, ambos del dos mil trece, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, DDCTDR JDSE LUIS CASTILLD SANDDVAL, visto el estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMDNEDA el inmueble ubicado en VIVIENDA NÚMERO 47 Y ELEMENTOS CDMUNES QUE LE CDRRESPONDEN, LDTE 3 MARCADD CDN EL NUMERD OFICIAL 65 DE LA AV. HACIENDA LDS PINDS, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DE LA MANZANA 28, QUE FORMAN PARTE DEL CDNJUNTD URBAND DE TIPD INTERES SDCIAL DENDMINADD "HACIENDA CUAUTITLAN", UBICADD EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las DIEZ HDRAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSD. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito de la parte actora, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, debiendo de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiendo los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados, Boletín Judicial de dicho Tribunal, GACETA DEL GDBIERND y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-NDTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Doctor José Luis Castillo Sandoval, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Lourdes Regina Germán que autoriza lo actuado.-Doy fe.

Se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 09 de octubre de 2013.-Atentamente.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

5030.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION:

Se le hace saber que en el expediente 590/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por JDRGE MDRALES ALCANTARA; el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó auto que admitió la solicitud, de fecha cuatro de noviembre dos mil trece, se ordenó notificar por medio de edictos a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que lo deduzcan en términos de Ley. Relación sucinta de las prestaciones: A.- Información de dominio, respecto del inmueble ubicado en carretera Temoaya-Jiquipilco El Viejo, domicilio bien conocido en la comunidad de Pothe, perteneciente al Municipio de Temoaya, Estado de México, propiedad de JDRGE MDRALES ALCANTARA, mediante contrato privado de compraventa de fecha diez de marzo de dos mil uno; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 31.70 metros, colinda con paso de servidumbre de 3.50 metros de ancho, al sur: 26.55 metros, colinda con Jorge Morales Alcántara, al oriente: 16.10 metros, colinda con carretera Temoaya-Jiquipilco El Viejo, al poniente: 15.85 metros, colinda con Artemio Morales Patricio, con una superficie de 446 metros cuadrados. Se expide un edicto para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GDBIERND del Estado de México; en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha ocho de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de noviembre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Julieta Patricia Rivera Caballero.-Rúbrica.
5033.-13 y 19 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 477/2013, El (A) C. ALEJANDRO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote # 05, manzana # 01, denominado Ixcotla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 mts. y linda con el lote # 04, al sur: 13.00 mts. y linda con el lote # 06, al oriente: 9.30 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: 9.30 mts. y linda con la calle Alcatraz. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GDBIERND y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 478/2013, El (A) C. ANGELINA VARGAS LAZARD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. El Puerto, Mz. 2 Lt. 14, Barrio Xochiaca, denominado Tlatelco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Joel Vargas Lázaro, al sur: 15.00 mts. con Heriberto

Martínez, al oriente: 12.00 mts. con cerrada del Puerto, al poniente: 12.00 mts. con José Melitón Vargas Alfaro. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 479/2013, El (A) C. ARMANDO GARCIA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. cerrada de Capulines Mz. 1, Lt. 2, Bo. de Xochiaca Parte Alta, denominado La Cantera, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 mts. y colinda con Zoila Cruz González, al sur: 12.00 mts. y colinda con Carolina García Olivares, al oriente: 12.00 mts. y colinda con Francisco García Olivares, al poniente: 12.00 mts. y colinda con 1ra. cerrada de Capulines. Superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 480/2013, El (A) C. ARTURO SABINO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 07 de la manzana número 01 de la calle Benito Juárez de la Colonia Arenitas, denominado Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al noreste: 08.00 mts. con propiedad privada, al suroeste: 08.00 mts. con calle Benito Juárez, al sureste: 09.00 mts. con propiedad privada, 06.00 mts. con propiedad privada, al noroeste: 15.00 mts. con Magdalena Hernández Zarco. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 481/2013, El (A) C. BENEDICTO SANDOVAL DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuitlapilco, denominado "Zacahuiztla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mts. y linda con propiedad particular, al sur: 8.00 mts. y linda con calle, al oriente: 15.00 mts. y linda con propiedad particular, al poniente: 15.00 mts. y linda con lote 13. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C.

Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 482/2013, El (A) C. CARITINO GIL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13 de la manzana 4, Lomas de Totolco, denominado "La Cruz", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote 10, al sur: 8.00 mts. con calle privada, al oriente: 15.00 mts. con lote 14, al poniente: 15.00 mts. con lote 12. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 483/2013, El (A) C. CARMEN RICARDA OCHOA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 25 de la manzana número 31 de la calle Gorriónes de Cerro de Las Palomas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Prop. Priv., al sur: 10.00 mts. con Prop. Priv., al oriente: 14.00 mts. con calle Gorriónes, al poniente: 14.00 mts. con Prop. Priv. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 484/2013, El (A) C. ENEDINO VILLAGRAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sta. Cecilia M-1 L-13, Col. Apasco, denominado "Comunidad", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con lote 14 privado, al sur: 17.00 mts. con lote 12 privado, al oriente: 11.10 mts. con propiedad privada, al poniente: 12.25 mts. con calle. Superficie aproximada de: 184.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 485/2013, El (A) C. ENRIQUE RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santa María, denominado Mazatlilla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.50 mts. con Ma. Soledad, al sur: 11.50 mts. con Angélica Vélez Muñoz, al oriente: 26.08 mts. con privada familiar, al poniente: 26.08 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 486/2013, EL (A) C. FRANCISCO ANTONIO VALVERDE URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, camino Viejo San Vicente Santa María, denominado "Llano Zacahuixtla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 29.00 mts. con Guadalupe Valverde Urvina, al sur: 31.50 mts. con camino, al oriente: 29.50 mts. con privada, al poniente: 35.80 mts. con camino. Superficie aproximada de: 991.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 487/2013, EL (A) C. FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roble manzana 3, lote 4 del Fraccionamiento Los Olivos, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 metros con la calle Roble; al sur: 10.00 metros con la Mz. 3, lote 17; al oriente: 23.00 metros con la Mz. 3, lote 3; al poniente: 23.00 metros con la Mz. 3, lote 5. Superficie aproximada de: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 488/2013, EL (A) C. FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barric de Chimalhuacán Atenco, denominado La Cueva, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.85 metros con Daniel Núñez; al sur: 18.85 metros con Gerardo Garrido Franco; al oriente: 8.50 metros con José Buendía; al poniente: 8.85 metros con camino. Superficie aproximada de: 163.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 489/2013, EL (A) C. GRACIELA RIVERA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalhuacán, denominado Tlayeca, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 37.00 mts. con Anselmo Nequiz Villaiba; al sur: 33.60 mts. con calle Jilgueros; al oriente: 9.40 mts. con Manuel Luna Castañeda; al poniente: 10.05 mts. con Av. Central. Superficie aproximada de: 343.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 490/2013, EL (A) C. GUADALUPE BALBUENA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenia Mz. 23 Lt. 05, Colonia Tepenepantla, denominado Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 8.00 metros y colinda con La Gardenia; al poniente: 8.00 metros y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 491/2013, EL (A) C. GUADALUPE MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Valentín Gómez Farías, manzana 01, lote 03, Colonia Santa María, denominado Zacahuixtla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 mts. y colinda con cerrada Pirul; al sur: 10.00 mts. y colinda con cerrada Valentín Gómez Farías; al oriente: 12.00 mts. y colinda con C. Gabriela Chalchi Trejo; al poniente: 12.00 mts. y colinda con C. Roberto Buendía. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 492/2013, EL (A) C. ORTENCIA TREJO DE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, Barrio de San Lorenzo Chimalco, denominado Tlayecac 2º, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 23.30 mts. con Consuelo Trejo; al sur: 23.70 mts. con Fernando Rosiles T.; al oriente: 9.50 mts. con calle; al poniente: 9.50 mts. con Anastacio Nequiz. Superficie aproximada de: 223.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 493/2013, EL (A) C. IRENE GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Abasolo, lote 8 de la manzana 5, denominado Las Salinas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 13.50 mts. con lote 7; al sur: 13.50 mts. con calle Francisco J. Mina; al oriente: 9.00 mts. con lote 1; al poniente: 9.00 mts. con calle prolongación Abasolo. Superficie aproximada de: 121.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 494/2013, EL (A) C. JOSE RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Xochitenco Chimalhuacán, denominado "Atlapachifia", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros con Lorenzo García Peralta; al sur: 15.00 metros con Lorenzo García Peralta; al oriente: 12.00 metros con camino; al poniente: 12.00 metros con Daniel García Vega. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 495/2013, EL (A) C. JUAN HUMBERTO VELAZQUEZ TERCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 5 de la manzana número 1 de la calle cerrada de Independencia, Barrio San Juan denominado Rancho El Refugio, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.66 mts. y colinda con el lote No. 4; al sur: 14.80 mts. y colinda con el lote No. 6; al oriente: 8.20 mts. y colinda con calle cerrada de Independencia; al poniente: 8.21 mts. y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 496/2013, EL (A) C. MARCIAL ANGON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 17 de la Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 mts. propiedad privada; al sur: 10.00 mts. calle Eucalipto; al oriente: 12.00 mts. propiedad privada; al poniente: 12.00 mts. propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E O I C T O S**

Exp. 497/2013, EL (A) C. MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tocuilco, Mz. 1, lote 3, Barrio de San Juan, denominado "Tocuilco Chinampa", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.60 mts. colinda con lote 4, al sur: 20.60 mts. colinda con lote 2, al oriente: 08.00 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 08.00 mts. colinda con camino. Superficie aproximada de: 164.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 498/2013, EL (A) C. MARIA MAGDALENA PALACIOS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 14 de la manzana número 2, de la calle 1er. Cda. de Aldama, Col. Jardines de Acuitlapiilco, Ampliación, denominado "San Miguel", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts. y colinda con Olivia Esquivel Briseño, al sur: 15.00 mts. y colinda con Sabás Diego de la Cruz, al oriente: 8.00 mts. y colinda con Angel Tomás Rivera Pérez, al poniente: 8.00 mts. y colinda con calle 1er. cerrada de Aldama. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruíz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 499/2013, EL (A) C. MOISES RENDON RAFAELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote No. 13, manzana 1, denominado Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con lote No. 12, al sur: 15.00 metros y colinda

con propiedad particular, al oriente: 5.50 metros y linda con calle sin nombre, al poniente: 8.00 metros y linda con lote No. 1. Superficie aproximada de: 101.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 500/2013, EL (A) C. PATRICIA SANCHEZ GILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 9 y 10 de la manzana número 1, de la calle Josefa O. de Domínguez, Col. Sta. Ma. Nativitas, denominado El Llano, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 mts. y linda con calle, al sur: 14.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: 17.20 mts. y linda con LT-8, al poniente: 17.20 mts. y linda con calle. Superficie aproximada de: 240.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 501/2013, EL (A) C. RODRIGO HERNANDEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, denominado "San Juan Tlalpan", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 metros con Adrián Sánchez, al sur: 16.00 metros con calle privada, al oriente: 10.00 metros con Leandro Peralta, al poniente: 10.00 metros con Leandro Peralta. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 502/2013, EL (A) C. TRINIDAD MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote #11, manzana #1, localizado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, denominado "El Llano", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 mts. y linda con Cerrada Venustiano Carranza, al sur: 7.00 mts. y linda con propiedad particular, al oriente: 17.20 mts. y linda con propiedad particular, al poniente: 17.20 mts. y linda con lote #12, Prop. José Salvador Morales Arteaga. Superficie aproximada de: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 503/2013, EL (A) C. UBALDO GARFIAS REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana s/n, lote s/n, Barrio Xaltipac, Localidad San Lorenzo, denominado Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al noreste: 08.38 metros con Barrera Reyes Roberto, al noreste: 01.62 metros con propiedad privada, al suroeste: 10.00 metros con calle Ignacio Zaragoza, al sureste: 15.00 metros con propiedad privada, al noroeste: 15.00 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 148.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 504/2013, EL (A) C. UBALDO SIMON MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4 de la manzana 4, del Barrio de San Pablo Parte Alta (antes San Isidro), denominado "Huixtilotitla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.30 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: 8.20 mts. colinda con calle, al oriente: 14.00 mts. colinda con lote 3, al poniente: 15.60 mts. colinda con lote 5. Superficie aproximada de: 122.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 505/2013, EL (A) C. VIRGINIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 2, manzana número única de la calle Vicente Suárez del Cerro Las Palomas San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote particular, al sur: 20.00 mts. con Josher William, al oriente: 10.00 mts. con Javier Toledo Medina, al poniente: 10.00 mts. con calle Vicente Suárez. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

5041.-13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 506/2013, EL (A) C. ALBERTO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 08 de la manzana 03, de la Cda. Benito Juárez, Lomas de Totolco, denominado El Capulín, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: 14.00 mts. y linda con Félix Bautista Hdez., al oriente: 08.60 mts. y linda con Enrique Guzmán, al poniente: 08.60 mts. y linda con Cda. Benito Juárez. Superficie aproximada de: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de 09 del 2013.-Atentamente.-C. Registrador Público y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
5041.-13, 19 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. 28/2013, RAUL GUILLERMO LOPEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle privada del Molcajete, San Miguel, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 10.00 mts. con calle privada y 05.00 con Antonio Jaimes Domínguez; al sur: en dos líneas 10.70 y 4.30 mts. con Guadalupe Jaimes Avilés; al oriente: en dos líneas 17.40 y 14.30 mts. con Antonio Jaimes Domínguez; al poniente: dos líneas 27.50 mts. con Darío Salinas Mercado y 4.20 mts. con Guadalupe Jaimes Avilés. Con una superficie aproximada de 343.56 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de noviembre de dos mil trece.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
5028.- 13, 19 y 22 noviembre.

Exp. 201/2013, JOSE MARCOS PEÑA ROJO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Santa María, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.74 metros y colinda con los Srs. Sergio Márquez León, Juana Guadalupe Celestino y J. Santa Ana Peña Rojo; al sur: 76.06 metros y colinda con el Sr. Patricio Bautista Domínguez; al oriente: 31.31 metros y colinda con la brecha acceso al Calvario; al poniente: 85.57 metros y colinda con el Sr. Gaudencio Lagunas Agustín. Con una superficie aproximada de 5,274.8714 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de noviembre de dos mil trece.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.
5028.- 13, 19 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 77,448, de fecha cinco de noviembre del año 2013, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO MIGUEL MONTIEL Y MONROY, a solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN ANGELINA RUBIO BRAVO y los señores ESPERANZA KARINA, CLAUDIA, LORENA, RICARDO, EDUARDO JAVIER y ROBERTO, todos de apellidos MONTIEL RUBIO, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen

conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio con la señora MARIA DEL CARMEN ANGELINA RUBIO BRAVO, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores ESPERANZA KARINA, CLAUDIA, LDRENA, RICARDO, EDUARDO JAVIER y ROBERTO, todos de apellidos MONTIEL RUBIO.

Tlalnepantla, México, a 07 de noviembre del año 2013.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.
(RUBRICA).

1379-A1.- 13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 23745 de fecha 04 de Noviembre de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora LYDIA CLARISA MURILLO GODOY denunció y se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAUL MURILLO FLORES, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 04 de Noviembre de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1379-A1.- 13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,150, de fecha 25 de Junio del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor José Rojas Rojas, que otorgaron los señores Julia Ramírez Arellano, Francisco, Pascual, Armando y Julia, de apellidos Rojas Ramírez, en su calidad de "Unicos y Universales Herederos", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de Octubre del 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA
(RUBRICA).

1379-A1.- 13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,973 de fecha 28 de noviembre del 2011, otorgada ante el Licenciado Jesús Sandoval Pardo, en ese entonces Titular de esta Notaría, los señores MARIA EUGENIA y RAMON EDUARDO, ambos de apellidos MARTI BRITO, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ADRIANA MARIA DE LA LUZ MARTI BRITO. Así mismo, en dicho instrumento, la señora MARIA EUGENIA MARTI BRITO, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociendo sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando la validez del testamento. Por último el señor RAMON EDUARDO MARTI BRITO aceptó desempeñar el cargo de albacea de la presente sucesión, cargo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando que en dicho carácter, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la presente sucesión.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de noviembre del 2013.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.
NOTARIA N° 33 DEL EDO. DE MEX.
(RUBRICA).

1379-A1.- 13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,595, fecha 15 de octubre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Gloria Montes Velázquez, también conocida como Gloria Montes Velásquez, que otorgó la señorita Martha Isabel Santoveña Morales, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.; a 16 de octubre de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA
(RUBRICA).

1379-A1.- 13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,298, fecha 22 de Agosto del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia en la

Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Christa Wirtz Strube, también conocida como Christa Apel, que otorgaron los señores Sabine Apel de Delius, también conocida como Sabine Apel Wirtz, Stefan y Peter, de apellidos Apel Wirtz, éste último por su propio derecho y en representación de los dos primeros ya mencionados, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" y la aceptación del cargo de albacea que otorgó la señora Ciria Yolanda Morales Esquivel, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.; a 16 de octubre de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA
(RUBRICA).

1379-A1.- 13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 123210, de fecha 28 de octubre del año 2013, los señores GABRIEL SANTOS DEL PRADO GONZALEZ, LUIS MANUEL SANTOS DEL PRADO GONZALEZ, MARIA ANTONIETA SANTOS DEL PRADO GONZALEZ, ERIC SANTOS DEL PRADO GONZALEZ, MIRIAM SANTOS DEL PRADO GONZALEZ, MA. (sic) EUGENIA SANTOS DEL PRADO GONZALEZ y GABRIEL SANTOS DEL PRADO ORTIZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA ANTONIETA GONZALEZ CEDILLO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalneptla, México, a 29 de octubre del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

5024.-13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En Escritura Número 57,196 cincuenta y siete mil ciento noventa y seis, de fecha 6 seis de noviembre de 2013 dos mil trece, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que JUAN, FANNY y HENOCH TODOS DE APELLIDOS FLORES LEON, Radicaron en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria a Bienes de OLIVA LEON LARA, habiendo presentado el Acta de Defunción de esta última, y en relación al testamento otorgado, se reconocen como Únicos y Universales herederos y el Señor JUAN FLORES LEON como Albacea, habiendo aceptado y protestado dicho cargo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Toluca, Méx., a 06 de noviembre de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

5031.-13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

En escritura número 56,498 cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho, de fecha 22 veintidós de mayo de 2013 dos mil trece, otorgado en el Protocolo a mi cargo, en la que consta que los señores JORGE ENRIQUE MENDEZ PEREZ y GUILLERMO FEDERICO MENDEZ PEREZ, Radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SAGRARIO GUADALUPE MENDEZ PEREZ, habiendo presentado el Acta de Defunción de esta; se reconocieron herederos y el señor JORGE ENRIQUE MENDEZ PEREZ, fue designado y acepto el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presenten en la

Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2013.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE
 MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MEXICO.
 SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días
 en la GACETA DEL GOBIERNO.

5032.-13 y 25 noviembre.

"FOLIQUIMEX, S.A. DE C.V."
IXTAPAN DE LA SAL, MEX.
BALANCE DE LIQUIDACION A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTIVO

CIRCULANTE	\$ 7,640.54
FIJO	6,000.00
OTROS ACTIVOS	1,829.00
TOTAL ACTIVO	\$ 15,469.54

PASIVO

CIRCULANTE	\$ -
CAPITAL CONTABLE	\$ 15,469.54

Deberá publicarse en La Gaceta del Estado de México tres veces de diez en diez días.

Lic. En Contaduría Pública Eulogio Sánchez Carbajal
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

5040.-13, 28 noviembre y 12 diciembre.



“2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION.”

**NO. OFICIO: 227B13212/1408/2013.
ASUNTO: PUBLICACIONES**

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE DE NOMBRE MARCOS CHAVEZ HERNANDEZ, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA “GACETA DE GOBIERNO” Y “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION”, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 52, VOLUMEN 57, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1965 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE: LOTE 24 MANZANA J, SUBSECCION V, SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO “LAS AMERICAS”, EN SAN BARTOLO NAUCALPAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

SUPERFICIE DE: 150 METROS CUADRADOS.

CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

- AL NORESTE: EN 10 METROS CON LOTE 17.**
- AL SUROESTE: EN 10 METROS CON CALLE.**
- AL SURESTE: EN 15 CON LOTE 23.**
- AL NOROESTE: EN 15 METROS CON LOTE 25.**

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTLCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACION A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

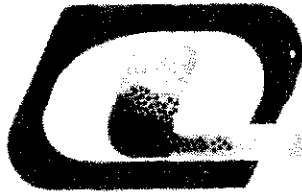
ASI LO ACORDO EL C. REGISTRADOR ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

A T E N T A M E N T E

C. REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO.

**M. EN D. MARCELINO PULIDO HERNANDEZ
(RUBRICA).**

1380-A1.-13, 19 y 22 noviembre.



Lagsom Química, S.A. de C.V.

LAGSOM QUÍMICA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LOS TITULARES DE LAS ACCIONES

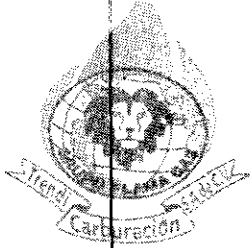
De conformidad con lo establecido en los estatutos de la Sociedad y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de "LAGSOM QUÍMICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda o ulterior convocatoria, del día 09 de diciembre del 2013, en el domicilio ubicado en Presa del Fuerte, Número 8, Colonia Recursos Hidráulicos, Municipio de Tultitlán, Estado de México. Código Postal 54913.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA**

- I. Presentación del Informe del Administrador Único sobre la marcha de los negocios de la sociedad conforme lo señalado en el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario.
- II. Otros asuntos.

Tultitlán, Estado de México, a 07 de noviembre de 2013.

**LIC. ANDRES CEBALLOS CRUZALTA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**



Trendi Carburación, S.A. de C.V.

TRENDI CARBURACION, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con fundamento en lo ordenado por los artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la empresa "TRENDI CARBURACION", S.A. de C.V. a participar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el once de diciembre de dos mil trece a las diecinueve horas, en el domicilio social de la empresa, ubicada en Av. Ferrocarril Manzana 02 lote 19, Col. Esfuerzo Nacional Xalostoc; Santa Clara Ecatepec Estado de México, C.P. 55540; misma que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

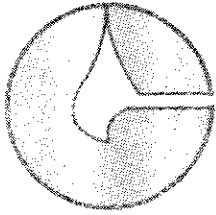
1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Informe del Administrador sobre la situación financiera de la empresa correspondiente a los periodos 2010, 2011 y 2012.
5. Posibilidad de modificar la forma de administración de la sociedad o ratificación del Administrador Unico.
6. Aumento de Capital.
7. Acuerdo tomados durante los años 2010, 2011 y 2012.
8. Ratificación o modificación de Estatutos.
9. Administración de la Sociedad.
10. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso de la venta del terreno, propiedad de la empresa. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.
11. Designación de la persona para protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario.
12. Asuntos Generales.

Se hace del conocimiento de los señores socios que se ha depositado y por lo tanto está a su disposición, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Santa Clara Ecatepec de Morelos Estado de México a 28 de octubre de 2013.

C. RICARDO LUIS DE LEON BECERRA
(RUBRICA).

5025.-13 noviembre.



ONLYGAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con fundamento en lo ordenado por los artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la empresa "ONLYGAS", S.A. de C.V. a participar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el trece de diciembre de dos mil trece a las trece horas, en el domicilio social de la empresa, ubicada en Carretera México Querétaro Km. 33 Número 202, Colonia Lechería, Tultitlán Estado de México; misma que se sujetará a la siguiente:

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1. Lista de Asistencia.-----
- 2. Elección de Escrutadores.-----
- 3. Verificación de Quórum Legal.-----
- 4. Informe del Administrador sobre la situación financiera de la empresa correspondiente a los periodos 2009, 2010, 2011 y 2012.-----
- 5. Posibilidad de modificar la forma de administración de la sociedad o ratificación del Administrador Unico. -----
- 6. Aumento de Capital.-----
- 7. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso de la venta de acciones y admisión de nuevos accionistas.-----
- 8. Acuerdo tomados durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.-----
- 9. Ratificación o modificación de Estatutos.-----
- 10. Administración de la Sociedad.-----
- 11. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.-----
- 12. Designación de la persona para protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario.-----
- 13. Asuntos Generales.-----

Se hace del conocimiento de los señores socios que se ha depositado y por lo tanto está a su disposición, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Santa Clara Ecatepec de Morelos Estado de México a 28 de octubre de 2013.

C. MANUELA DE LEON CHINCHILLA
(RUBRICA).



TRANSFORMACIONES EN
CARBURACIÓN, S.A. DE C.V.

Transformaciones en Carburación, S.A. de C.V.

TRANSFORMACIONES EN CARBURACION, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con fundamento en lo ordenado por los artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la empresa "TRANSFORMACIONES EN CARBURACION", S.A. de C.V. a participar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el trece de diciembre de dos mil trece a las dieciséis horas, en el domicilio social de la empresa, ubicada en Avenida Ferrocarril manzana 2, lote 18 No. 50, Col. Esfuerzo Nacional Xalostoc, Santa Clara Ecatepec C.P. 55540; misma que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Informe del Administrador sobre la situación financiera de la empresa correspondiente a los periodos 2003 al 2012.
5. Posibilidad de modificar la forma de administración de la sociedad o ratificación del Administrador Unico.
6. Aumento de Capital.
7. Acuerdo tomados durante los años 2003 al 2012.
8. Ratificación o modificación de Estatutos.
9. Administración de la Sociedad.
10. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.
11. Designación de la persona para protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario.
12. Asuntos Generales.

Se hace del conocimiento de los señores socios que se ha depositado y por lo tanto está a su disposición, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Santa Clara Ecatepec de Morelos Estado de México a 28 de octubre de 2013.

C. MANUELA DE LEON CHINCHILLA
(RUBRICA).

5025.-13 noviembre.

**TRANSPORTADORA DE ENERGETICOS DIVERSOS,
FLAMA GAS, S.A. DE C.V.**

**TRANSPORTE DE GAS, L.P.
R.F.C. TED-851018-QNO**

BUTANO

PROPANO

TRANSPORTADORA DE ENERGETICOS DIVERSOS FLAMA GAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con fundamento en lo ordenado por los artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la empresa "TRANSPORTADORA DE ENERGETICOS DIVERSOS FLAMA GAS", S.A. de C.V. a participar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el once de diciembre de dos mil trece a las doce horas, en el domicilio social de la empresa, ubicada en Avenida Ferrocarril manzana 2, lote 18 No. 50, Col. Esfuerzo Nacional Xalostoc, Santa Clara Ecatepec C.P. 55540; misma que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Informe del Administrador sobre la situación financiera de la empresa correspondiente a los periodos 2009, 2010, 2011 y 2012.
5. Posibilidad de modificar la forma de administración de la sociedad o ratificación del Administrador Unico.
6. Aumento de Capital.
7. Acuerdo tomados durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012.
8. Ratificación o modificación de Estatutos.
9. Administración de la Sociedad.
10. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.
11. Designación de la persona para protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario.
12. Asuntos Generales.

Se hace del conocimiento de los señores socios que se ha depositado y por lo tanto está a su disposición, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Santa Clara Ecatepec de Morelos Estado de México a 28 de octubre de 2013.

**C. RICARDO LUIS DE LEON BECERRA
(RUBRICA).**



Flama Gas, S.A. de C.V.

Distribuidor de Gas L.P.
Reg. Fed. de Cív. FCA-840531-CT2

Eutano

Propano

FLAMA GAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con fundamento en lo ordenado por los artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la empresa "FLAMA GAS", S.A. de C.V. a participar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el once de diciembre de dos mil trece a las dieciséis horas, en el domicilio social de la empresa, ubicada en Avenida Dr. Vicente Lombardo Toledano número veinticinco, Colonia Esfuerzo Nacional Xalostoc, Santa Clara Ecatepec C.P. 55540; misma que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Informe del Administrador sobre la situación financiera de la empresa correspondiente a los periodos 2009, 2010, 2011 y 2012.
5. Posibilidad de modificar la forma de administración de la sociedad o ratificación del Administrador Unico.
6. Aumento de Capital.
7. Acuerdo tomados durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012.
8. Ratificación o modificación de Estatutos.
9. Administración de la Sociedad.
10. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso de la venta de los terrenos propiedad de la empresa Flama Gas S.A de C.V.
- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.
11. Designación de la persona para protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario.
12. Asuntos Generales.

Se hace del conocimiento de los señores socios que se ha depositado y por lo tanto está a su disposición, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Santa Clara Ecatepec de Morelos Estado de México a 28 de octubre de 2013.

C. RICARDO LUIS DE LEON BECERRA
(RUBRICA).



EDICTO

**CONTRALORÍA INTERNA
INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA,
ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGCEM)**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del presente edicto derivado del expediente CI/IGCEM/OF/002/2013, formado con motivo de la acción de control y evaluación número 072-0082-2013, de la cual se detectaron dos presuntas irregularidades de carácter administrativo disciplinario y dos de carácter resarcitorio, las cuales se hicieron consistir en: **A) Observación Disciplinaria 1.-** En fecha 09 de mayo del año en curso proporcionó de forma indebida la dotación de gasolina, toda vez que dicha dotación, la recibieron unidades que no forman parte del parque vehicular propiedad del IGCEM, en virtud de que, los vehículos correspondientes, a los números de tarjetas utilizadas en los consumos, por diversos motivos permanecieron inactivos durante esa fecha, por un importe de \$2,954.40 (dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 m.n.); **B) Observación Disciplinaria 2.-** En fecha 10 de mayo del año en curso, continuó otorgando dotación de gasolina a unidades que no forman parte del parque vehicular propiedad del IGCEM, en virtud de que los vehículos correspondientes a los números de tarjetas utilizadas en los consumos, por diversos motivos permanecieron inactivos en esa fecha por un importe de \$3,200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.); **C) Observación Resarcitoria 1.-** En fecha 09 de mayo del año en curso proporcionó de forma indebida la dotación de gasolina, toda vez que dicha dotación, la recibieron unidades que no forman parte del parque vehicular propiedad del IGCEM, en virtud de que, los números de tarjetas utilizadas en los consumos, por diversos motivos permanecieron inactivos durante esa fecha, por un importe de \$2,954.40 (dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 m.n.); **D) Observación Resarcitoria 2.-** En fecha 10 de mayo del año en curso, continuó otorgando dotación de gasolina a unidades que no forman parte del parque vehicular propiedad del IGCEM, en virtud de que los vehículos correspondientes a los números de tarjetas utilizadas en los consumos, por diversos motivos permanecieron inactivos en esa fecha por un importe de \$3,200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.). Las cuales se le atribuyen ya que de acuerdo al Manual General de Organización del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 18 de diciembre de 2008), numeral 203B10401 viñeta once, le imponía como obligación a la **C. Blanca Marina Sánchez Romero** en su cargo de exJefa del Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), la obligación de distribuir y controlar el suministro de combustibles y lubricantes a las unidades administrativas, para el uso de vehículos propiedad del IGCEM, a través de las tarjetas las cuales se encontraban bajo su resguardo; asimismo, trasgredió lo dispuesto en la Norma ACP-127 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas, para la asignación de Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 24 de febrero de 2005, ya que dicho dispositivo impone: Sólo se proporcionará dotación de combustibles, lubricantes y aditivos a los vehículos oficiales que se encuentren en operación y debidamente inventariados. Lo anterior debido a que la **C. Blanca Marina Sánchez Romero** era la resguardataria de las tarjetas de combustible de los vehículos Nissan Tsuru placas de circulación LRL-2833 (inactivo), Nissan Tsuru placas de circulación LRL-2809 (inactivo), Nissan Tsuru placas de circulación MJW-9879 (tarjeta duplicada), VW Sedan placas de circulación LRL-2813 (inactivo para baja), Nissan Tsuru placas de circulación MJW-9895 (Baja por robo) y VW Gol placas de circulación MNG-1786 (tarjeta en poder de la C. Blanca Marina Sánchez Romero). Asimismo, en el expediente número CI/IGCEM/OF/002/2013 relativo a la dotación irregular de combustible, constan 7 evidencias documentales que corroboran las irregularidades atribuidas a la **C. Blanca Marina Sánchez Romero**. De lo anterior se solicita la personal presencia de la **C. Blanca Marina Sánchez Romero** en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en la calle Robert Bosh número 1731, esquina Primero de Mayo, Segundo Piso, Toluca, Estado de México; código postal 50071; para el día **viernes 27 de Noviembre del año dos mil trece a las 10:00 horas**; con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su Garantía de Audiencia. Por último se hace del conocimiento a la **C. Blanca Marina Sánchez Romero**, que durante el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga por sí o por medio de su defensor, respecto de las irregularidades que se le atribuyen, pudiendo esta Contraloría Interna interrogarle sobre los hechos y circunstancias motivo del presente y que sean conducentes para el conocimiento de los mismos, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, apercibida que para el caso de no comparecer, en el lugar, día y la hora indicados se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se le informa que el expediente y la documentación lodgedada en él, se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna del IGCEM, sito en calle Lerdo Poniente número 101, colonia Centro, Toluca Estado de México, Código Postal 50000, interior 309, para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia de la misma.

La Contralora Interna en el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, Maestra en Administración y Políticas Públicas Mónica María Iglesias Sobero, de conformidad con los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 19 fracción XIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1, fracciones I y IV, 2, 3 fracción III, 52, 59 Fracción I, 72, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 113, 123 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 15 fracción XI y XIII, 26, 27 y 28 fracciones V y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la "Gaceta del Gobierno", el día doce de febrero de dos mil ocho, 11 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha cuatro de junio del dos mil ocho. Acuerdo.- Rúbrica.

ATENTAMENTE

MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERD
CONTRALOR INTERNO DEL IGCEM
(RÚBRICA).

5023.-13 noviembre.



EMPEÑOS SEGUROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Estado de Resultados del Ejercicio 2013
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

Ventas	0.0
- Devoluciones y rebajas sobre ventas	0.0
= Ventas netas	0.0
- Costo de Venta	0.0
= Utilidad (Pérdida) Bruta	0.0
- Gastos de Operación	0.0
= Utilidad (Pérdida) de operación	0.0
+/- Productos Financieros y/o Gastos financieros	0.0
+/- Otros productos y/o Gastos	0.0
= Utilidad (Pérdida) antes de impuestos	0.0
-ISR	0.0
= Utilidad Neta	0.0

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas".

C.P. Jorge I. Camacho Esquivel
Cédula Profesional No. 3590737
(Rúbrica).

Lic. Roberto Durán Magaña
Representante Legal
(Rúbrica).
1385-A1.-13, 23 noviembre y 3 diciembre.

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	0.0	Acreedores Diversos	0.0
Bancos	0.0	Impuestos por pagar	0.0
Clientes	0.0	I.V.A. por pagar	0.0
Inventarios	0.0	Anticipo de Clientes	0.0
Deudores Diversos	0.0		0.0
IVA por acreditar	0.0		
	0.0		
Activo Fijo		CAPITAL CONTABLE	
Mobiliario y Equipo	0.0	Capital social	0.0
Depreciación Acumulada	0.0	Aportaciones p/futuros Aum.	0.0
Equipo de computo	0.0	Resultado de ej. anteriores	0.0
Depreciación Acumulada	0.0	Perdida del ejercicio	0.0
Equipo de Transporte	0.0		
Depreciación Acumulada	0.0		
	0.0		
Activo diferido		SUMA PASIVO Y CAPITAL	
Pagos anticipados	0.0		0.0
Depósitos en Garantía	0.0		
	0.0		
SUMA ACTIVO	0.0		

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas".

C.P. Jorge I. Camacho Esquivel
Cédula Profesional No. 3590737
(Rúbrica).

Lic. Roberto Durán Magaña
Representante Legal
(Rúbrica).
1385-A1.-13, 23 noviembre y 3 diciembre.